



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia
y Tecnología
C.E.N.T. N° 35

cent 35
"Prof. Julián José Godoy"

ANEXO I DISPOSICIÓN C.E.N.T. 35 L: Académica N° 03/2022

Espacios curriculares para los que se convoca a los aspirantes a concursar:

Tecnicatura Superior en Administración de Empresas en Río Grande

- Sociología – interino – 1º año - 1º Cuatrimestre – 3 hc – martes 19.30 a 21.40 hs

Tecnicatura Superior en Enfermería en Río Grande

- Microbiología, parasitología e inmunología – interino – 2º año B – 1º Cuatrimestre – 4 hc – lunes 16.10 a 17.30 y viernes 14 a 15.20 hs
- Microbiología, parasitología e inmunología – interino – 2º año A – 1º Cuatrimestre – 4 hc – lunes y jueves 19.30 a 20.50 hs
- Biofísica – interino – 1º año C – 1º Cuatrimestre – 4 hc – viernes 9.00 a 11.50 hs
- Biofísica – interino – 1º año B – 1º Cuatrimestre – 4 hc – viernes 14 a 16.50 hs

Tecnicatura Superior en Petróleo en Río Grande

- Representación gráfica e interpretación de planos – interino – 1º año B – 1º Cuatrimestre – 3 hc – miércoles 16.10 a 18.10 hs
- Álgebra – interino – 1º B – 1º Cuatrimestre – 5 hc – jueves 14 a 15.20 y viernes 14.00 a 16 hs.

Tecnicatura Superior en Turismo – Extensión Aulica Tolhuin

- Programación de Circuitos Turísticos – interino – 3º año – anual – 3 hc – VER HORARIO
- Prácticas Profesionalizantes III – interino – 3º año – anual – 5 hc – VER HORARIO

Tecnicatura Superior en Acompañamiento Terapéutico en Río Grande

- Acompañamiento Terapéutico III – interino – 3º año B – anual – 5 hc – lunes 14 a 16 hs y martes de 16.50 a 18.10 hs.

Tecnicatura Superior en Comunicación Social en Río Grande

- Antropología Cultural – interino – 3º año – anual – 4 hc – miércoles y viernes de 18.50 a 20.10 hs



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia
y Tecnología
C.E.N.T. N° 35

cent 35
"Prof. Julián José Godoy"

CAPITULO I

DE LA CONVOCATORIA

Artículo 1º.- Las horas cátedra de docentes interinos se proveerán por concurso público de antecedentes y coloquio.

Artículo 2º.- El presente llamado se realizará con arreglo a las normas y procedimientos que establece este reglamento conforme al cronograma detallado.

Artículo 3º.- Dentro del plazo de convocatoria, la Secretaría del Instituto deberá poner a disposición de los interesados toda información referente al concurso que éstos requieran: constancia de inscripción (Planilla A), copia del instrumento legal que llama a concurso, cronograma específico (Planilla B), requisitos para la presentación de antecedentes y proyecto (Planilla C), y toda información que corresponda. Asimismo la Secretaría entregará la documentación con la debida notificación y recibo que obrará en la Institución.

DE LOS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Artículo 4º.- Los aspirantes a cubrir Espacios curriculares de las distintas Tecnicaturas Superiores deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a- Poseer Título Oficial Universitario o Terciario, otorgado por Universidades o Institutos reconocidos oficialmente debidamente legalizados.
- b- No haber participado directamente en gestiones y/o actos que afecten el respeto a las instituciones argentinas y a los principios democráticos consagrados por la Constitución Nacional.
- c- No deberán tener inhabilitación para el desempeño de cargos públicos o el ejercicio de la profesión, ni estar sometidos a juicio académico o de otra índole, como ser: incumplimiento de las obligaciones docentes, incompetencia científica o didáctica, falta de honestidad intelectual, participación en actos que afecten la ética y dignidad del Instituto.
- d- No estar en situación de acceder al beneficio jubilatorio, hayan o no iniciado el trámite pertinente.
- e- Los docentes aspirantes al concurso deberán estar enmarcados en la Ley de Régimen de acumulación de horas cátedra y cargos, vigente en el momento de la convocatoria.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia
y Tecnología
C.E.N.T. N° 35

cent 35
"Prof. Julián José Godoy"

DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

Artículo 5º.- El concurso consta de tres (3) etapas:

Inscripción y Presentación de Antecedentes

Presentación de Proyectos

Entrevista y/ o coloquio.

El postulante deberá cubrir cada una de las etapas en el orden prefijado para acceder a la siguiente.

Artículo 6º.- CRONOGRAMA PARA CUBRIR ASIGNATURAS DE LAS DISTINTAS TECNICATURAS SUPERIORES EN RIO GRANDE Y EN TOLHUIN

Difusión del llamado a Concurso	Del 4 al 8 de marzo del 2022
Inscripción y Presentación de Antecedentes	Del 4 al 8 de marzo del 2022
Publicación de Inscriptos	9 de marzo 2022
Impugnaciones	9 y 10 de marzo 2022
Presentación de Proyectos	11 de marzo 2022
Valoración de Proyectos	Del 11 al 14 de marzo 2022
Publicación de Inscriptos que acceden a Coloquios (con fechas y horarios de coloquios)	15 de marzo 2022
Coloquios	Del 16 al 21 de marzo del 2022
Notificación y Publicación Resultados de Concurso	23 de marzo del 2022
Recursos	Del 23 al 28 de marzo del 2022
Evaluación final de Rectoría	29 de marzo del 2022



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia
y Tecnología
C.E.N.T. N° 35

cent 35
"Prof. Julián José Godoy"

Artículo 7º.- Los aspirantes deberán presentar tres (3) ejemplares del currículum vitae firmados en todas sus páginas, conteniendo la siguiente información básica:

- a. Nombre y apellido.
- b. Lugar y fecha de nacimiento.
- c. Número de Documento Nacional de Identidad.
- d. Domicilio real y/o legal.
- e. Teléfono, fax, e-mail.
- f. Mención de los títulos universitarios y/o terciarios obtenidos, con indicación de Instituto, Facultad, Universidad, etc., que los otorgara debidamente legalizados.
- g. Enunciación de los antecedentes docentes.
- h. Las Publicaciones que signifiquen aportes personales a la docencia o a la investigación, si existieran.
- i. La actuación profesional, cargos y funciones públicas o privadas desempeñadas, siempre que estén relacionadas con el área motivo del concurso o la gestión en el ámbito del Instituto.
- j. Premios, distinciones y becas que el aspirante acredite, cuando sean otorgados por universidades, instituciones u organismos oficiales o privados, de prestigio reconocido y siempre que estén vinculados con la actuación docente.
- k. Cursos, Congresos, Jornadas, clínicas, etc. A las que haya asistido o participado en calidad de expositor;
- l. Se debe acercar una copia en formato digital.

Artículo 8º.- Los aspirantes deberán adjuntar toda documentación que consideren pertinente para certificar lo enunciado en el Curriculum vitae (títulos, certificados, constancias, etc.) La misma deberá estar debidamente legalizada por autoridad pública, o bien acercar originales y copias para que el personal administrativo certifique que son copias fieles.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia
y Tecnología
C.E.N.T. N° 35

cent 35
"Prof. Julián José Godoy"

Artículo 9º.- Las solicitudes de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y serán presentadas bajo recibo, el cual será entregado por la Institución haciendo constar en ellos la fecha de recepción.

Artículo 10º.- Los aspirantes a cubrir asignaturas, deberán presentar tres (3) ejemplares del proyecto y debe contener los siguientes puntos:

a) La Carátula debe contener los siguientes datos:

- I. Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- II. Ministerio de Educación o denominación vigente a la fecha de presentación.
- III. Nombre de la Institución
- IV. Nombre de la Carrera

b) En otra página se deberán consignar los siguientes datos:

- I. Unidad Curricular.
- II. Profesor/a.
- III. Curso.
- IV. Formato.
- V. Carga horaria semanal

c) El desarrollo consta de:

- I. Fundamentación.
- II. Propósitos
- III. Objetivos generales y específicos
- IV. Contenidos a desarrollar organizados en unidades curriculares
- V. Metodología: Métodos, Técnicas. Actividades propuestas
- VI. Recursos.
- VII. Cronograma/Tiempo
- VIII. Un ejemplo de desarrollo de clase.
- IX. Programa de cátedra con bibliografía obligatoria.
- X. Evaluación: instrumentos, criterios, indicadores.
- XI. Bibliografía del docente
- XII. Bibliografía para el alumno.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia
y Tecnología
C.E.N.T. N° 35

cent 35
"Prof. Julián José Godoy"

La propuesta deberá basarse siguiendo los lineamientos del Plan de Estudios vigente y en base a los contenidos mínimos propuestos para el espacio curricular que concurse.

Artículo 11º.- El coloquio tiene carácter obligatorio y se constituye como instancia para que el aspirante exponga los conceptos y propuestas vertidos en el proyecto, presentando las metodologías y herramientas didácticas que propone.

DE LA MERITUACIÓN

Artículo 12º.- Los ítem y puntajes de merituación serán los siguientes para las propuestas de Asignaturas de las distintas Tecnicaturas Superiores, tanto en Río Grande como en Tolhuin son:

ITEMS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO	PONDERACIÓN PUNTAJE
A - FORMACIÓN ACADÉMICA	18	---	
Título docente nivel superior en la unidad curricular concursada	12	---	
Título habilitante 4 o más años con certificación docente	10	---	
Título habilitante 4 o más años	8	---	
Título habilitante menos de 4 años	6	---	
Especialización afin a la unidad curricular	3	---	Sólo se computará el de máximo puntaje en caso de tener más de uno
Maestría afin a la unidad curricular	4	---	
Doctorado afin a la unidad curricular	6	---	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia
y Tecnología
C.E.N.T. N° 35

cent 35
"Prof. Julián José Godoy"

B - ANTIGÜEDAD DOCENTE	14	---	
Antigüedad docente	6	---	0.50 por año trabajado
Antigüedad docente en el nivel	3	---	0.10 por año trabajado
Antigüedad docente en la Institución	5	---	0.60 por año trabajado
C - ACTUACIÓN PROFESIONAL	8	---	
Libro	0.50	---	Afín 0.25 Otros 0.20
Artículos propios o de autoría compartida	0.40	---	Afín 0.20 Otros 0.15
Trabajos de Investigación	0.50	---	0.10 por cada trabajo presentado
Becas afín al espacio	0.10	---	0.10
Capacitaciones de más de 90 hs afín a la unidad curricular	6	---	1 por capacitación
Cargos docentes en educación superior a. Rector/Vice b. Secretario c. Coordinación o Jefe de área d. Consejero Académico	0.50	---	0.20 0.10 0.05 0.03
D - PROYECTO	20	15	
D - COLOQUIO	40	30	

OBSERVACIONES

ACTUACION docente en la Institución	
--	--



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia
y Tecnología
C.E.N.T. N° 35

cent 35
"Prof. Julián José Godoy"

ANEXO II DISPOSICIÓN C.E.N.T. 35 L: Académica N° 03/2022

DE LAS IMPUGNACIONES

Artículo 13º.- El día hábil siguiente a la publicación de los resultados, los aspirantes que invoquen un interés legítimo podrán impugnar por escrito.

DE LOS JURADOS

Artículo 15º.- Los miembros del Jurado serán tres (3) en carácter de titular y uno (1) en carácter de suplente, los mismos podrán ser externos a la Institución y/o mixtos, en todos los casos deberán poseer la misma titulación o superior que la solicitada para el cargo o proyecto que convoca.

Artículo 16º.- La autoridad convocante tendrá la facultad de cambiar un jurado titular, por el suplente, en cualquier momento del concurso, cuando por motivos de fuerza mayor y debidamente certificados, uno de ellos debiera renunciar, considerándose como motivo de fuerza mayor razones de enfermedad, fallecimiento de familiar, imposibilidad de viajar por razones climáticas, entre otros, publicando en lo inmediato el nombre del nuevo integrante.

Artículo 17º.- El Jurado deberá cumplir en tiempo y forma con la normativa de concursos vigente, haciendo uso de las grillas de valoración y otros insumos que acompañan el presente reglamento.

Artículo 18º.- Los docentes convocados para la conformación del jurado estarán afectados solamente hasta finalizar el concurso.

DICTAMEN DEL JURADO

Artículo 19º.- El Jurado deberá expedirse dentro de los días estipulados por los cronogramas.

Artículo 20º.- El dictamen del Jurado deberá ser explícito a través de Acta firmada y adjuntando las grillas de evaluación de todos los aspirantes evaluados y la de orden de mérito.

Artículo 21º.- La presentación a Concurso por parte del aspirante importa conocimiento conformidad del presente reglamento.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia
y Tecnología
C.E.N.T. Nº 35

cent 35
"Prof. Julián José Godoy"

CAPITULO II

A CONTINUACIÓN SE INCORPORAN LAS PLANILLAS: PLANILLA A- PLANILLA B- PLANILLA C
Y PLANILLA D

PLANILLA A

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL LLAMADO A CONCURSO ASIGNATURAS DE LAS DISTINTAS TECNICATURAS SUPERIORES DE RIO GRANDE Y TOLHUIN.

En la ciudad de, de de

1. En el día de la fecha el/la profesor/a
D.N.I N°:..... se inscribe en el Instituto a
los efectos de concursar para cubrir.....
.....de la Tecnicatura en:
2. Las Asignaturas de las distintas Tecnicaturas Superiores deberán reunir los siguientes requisitos generales:
 - *- Poseer Título Oficial Universitario o Terciario, otorgado por Universidades o Institutos reconocidos oficialmente.
 - *- No haber participado directamente en gestiones y/o actos que afecten el respeto a las instituciones argentinas y a los principios democráticos consagrados por la Constitución Nacional.
 - *- No deberán tener inhabilitación para el desempeño de cargos públicos o el ejercicio de la profesión, ni estar sometidos a juicio académico o de otra índole, como ser: incumplimiento de las obligaciones docentes, incompetencia científica o didáctica, falta de honestidad intelectual, participación en actos que afecten la ética y dignidad del Instituto.
 - *- No estar en situación de acceder al beneficio jubilatorio, hayan o no iniciado el trámite pertinente.
3. Los docentes aspirantes al concurso deberán estar enmarcados en la Ley de Régimen de acumulación de horas cátedra y cargos, vigente en el momento de la convocatoria.
4. La firma de la presente inscripción significa la conformidad de los docentes respecto del ítem anterior y tendrá carácter de Declaración Jurada.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia
y Tecnología
C.E.N.T. N° 35

cent 35
"Prof. Julián José Godoy"

PLANILLA B

CRONOGRAMA PARA CUBRIR ASIGNATURAS DE LAS DISTINTAS TECNICATURAS SUPERIORES EN RIO GRANDE Y TOLHUIN

Difusión del llamado a Concurso	Del 4 al 8 de marzo del 2022
Inscripción y Presentación de Antecedentes	Del 4 al 8 de marzo del 2022
Publicación de Inscriptos	9 de marzo 2022
Impugnaciones	9 y 10 de marzo 2022
Presentación de Proyectos	11 de marzo 2022
Valoración de Proyectos	Del 11 al 14 de marzo 2022
Publicación de Inscriptos que acceden a Coloquios (con fechas y horarios de coloquios)	15 de marzo 2022
Coloquios	Del 16 al 21 de marzo del 2022
Notificación y Publicación Resultados de Concurso	23 de marzo del 2022
Recursos	Del 23 al 28 de marzo del 2022
Evaluación final de Rectoría	29 de marzo del 2022



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia
y Tecnología
C.E.N.T. N° 35

cent 35
"Prof. Julián José Godoy"

PLANILLA C

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES A CUBRIR ASIGNATURAS DE LAS TECNICATURAS SUPERIORES EN RIO GRANDE Y TOLHUIN.

ASIGNATURA: _____

POSTULANTE: _____ D.N.I. N°: _____

ITEMS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO	PONDERACIÓN PUNTAJE
A - FORMACIÓN ACADÉMICA	18	---	
Título docente nivel superior en la unidad curricular concursada	12	---	
Título habilitante 4 o más años con certificación docente	10	---	
Título habilitante 4 o más años	8	---	
Título habilitante menos de 4 años	6	---	
Especialización afin a la unidad curricular	3	---	Sólo se computará el de máximo puntaje en caso de tener más de uno
Maestría afin a la unidad curricular	4	---	
Doctorado afin a la unidad curricular	6	---	
B - ANTIGÜEDAD DOCENTE	14	---	
Antigüedad docente	6	---	0.50 por año trabajado
Antigüedad docente en el nivel	3	---	0.10 por año trabajado
Antigüedad docente en la Institución	5	---	0.60 por año trabajado
C - ACTUACIÓN PROFESIONAL	8	---	
Libro	0.50	---	Afín 0.25 Otros 0.20
Artículos propios o de autoría compartida	0.40	---	Afín 0.20 Otros 0.15



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia
y Tecnología
C.E.N.T. N° 35

cent 35
"Prof. Julián José Godoy"

Trabajos de Investigación	0.50	---	0.10 por cada trabajo presentado
Becas afín al espacio	0.10	---	0.10
Capacitaciones de más de 90 hs afín a la unidad curricular	6	---	1 por capacitación
Cargos docentes en educación superior a. Rector/Vice b. Secretario c. Coordinación o Jefe de área d. Consejero Académico	0.50	---	0.20 0.10 0.05 0.03
D - PROYECTO	20	15	
D - COLOQUIO	40	30	

OBSERVACIONES: _____

FIRMA DEL JURADO:

FECHA: _____

Notificación del interesado:

Firma: _____ DNI: _____

Aclaración: _____ Fecha de notificación: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia
y Tecnología
C.E.N.T. N° 35

cent 35
"Prof. Julián José Godoy"

PLANILLA D

**NOTIFICACIÓN DE ASPIRANTES A CUBRIR ASIGNATURAS DE LA TECNICATURAS
SUPERIORES EN RIO GRANDE Y TOLHUIN.**

En la ciudad de.....a los..... del mes de de..... ,
la Rectoría del CENT 35 informa al/la profesor/a , su
lugar en el orden de merito obtenido es:..... en el concurso para cubrir la
asignatura en la Tecnicatura
Superior en

.....
Firma del docente **Aclaración de la firma** **DNI.**

Notificado/a en fecha:

PLANILLA D – PARA LA INSTITUCIÓN

**NOTIFICACIÓN DE ASPIRANTES A CUBRIR ASIGNATURAS DE LA TECNICATURAS
SUPERIORES EN RIO GRANDE Y TOLHUIN.**

En la ciudad de.....a los..... del mes de de..... ,
la Rectoría del CENT 35 informa al/la profesor/a , su
lugar en el orden de merito obtenido es:..... en el concurso para cubrir la
asignatura en la Tecnicatura
Superior en

.....
Firma del docente **Aclaración de la firma** **DNI.**

Notificado/a en fecha: